



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE POSGRADO**

RCA.SO.14 N° 066-2021

Quito D.M., 14 de abril de 2021

ASUNTO: Ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Sistemas de Información de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.

Doctor

Fernando Sempértegui Ontaneda Ph.D.

RECTOR

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente

Señor Rector:

La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 12 de abril de 2021, conoció el Oficio Nro. UCE-DGA-2021-0811-O, de 08 de abril de 2021, suscrito por el Arq. Alfonso Fernando Isch López, Director General Académico, en el que remite el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Sistemas de Información, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, académicos y legales conforme lo establece el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico vigente.

La Comisión Académica Permanente del HCU, por unanimidad, resolvió:

RESOLUCIÓN – CA – 066 – 2021

- 1) Aceptar el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Sistemas de Información de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
- 2) Remitir al H. Consejo Universitario para conocimiento, aprobación y notificación al CES para el registro respectivo, a través de la Dirección General Académica.

Atentamente,

Andrea VARGAS ORDÓÑEZ

SECRETARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

Anexo: Oficio Nro. UCE-DGA-2021-0811-O

Ajuste curricular

Resumen de ajustes

Malla curricular

Tlga. Janneth Alexandra Tipán Pila.